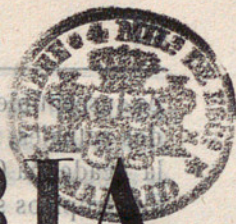


EL MONITOR



DE LA VETERINARIA

PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS PROFESIONALES.

No se sirve suscripción que no esté anticipadamente abonada.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.—PRECIOS: En Madrid por un trimestre 10 reales, por un semestre 19 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 14, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 50, y por un año 90.—En el extranjero 20 por trimestre 40 por semestre y 80 por un año.

Se suscribe en Madrid, en la Redacción, Carrera de San Francisco, núm. 13.—Librería de D. Pablo Calleja, calle de Carretas.

En provincias, ante los subdelegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo, á razon de 31 por trimestre.

Por la ciencia y para la ciencia.—Union, Legalidad, Confraternidad.

AÑO XXIV.

MADRID 5 DE MARZO DE 1868.

NÚMERO 7.º

La esperanza es el único bien

que resta á los desgraciados, como lenitivo de sus infortunios.

Al recibir la investidura de veterinario, contraje el sagrado deber de ser útil á la clase, á la ciencia y á la sociedad, como en ocasiones mil lo he demostrado; y si en verdad no han sido muy satisfactorias, culpese á mi pobreza de conocimientos y jamás á mi voluntad de hierro.

En el último número de EL MONITOR DE LA VETERINARIA, correspondiente al día 15 del presente mes, hallase inserto un artículo redactado por el Ilmo. Sr. D. Nicolás Casas de Mendoza, director del mismo periódico, y hablando con la franqueza que me es propia, no puedo menos de principiar por dar las gracias á dicho señor, al considerar los sublimes sentimientos que le adornan, estableciendo bases para que la clase veterinaria pueda salir del angustioso estado en que yace; empero, como no hay trabajo humano que no adolezca de defectos, ántes de esplanar mi pensamiento, suplico una y mil veces al Sr. Casas, me dispense le diga que su artículo no está exento de ellos, como lo probaré con hechos históricos en nuestra clase.

El artículo del Sr. Casas, se refiere á la creación de academias en las capitales de provincia y cabezas de partido, relacionadas con un centro directivo que lo será la Academia Central ó de Madrid.

Extraño parece que al ilustrado criterio del Sr. Casas, se le haya olvidado por un momento cuántos sacrificios y abnegacion ha manifestado la clase en los casos de prueba, y que hoy cansada de desengaños y abrumada por la posición esclavizadora que disfruta, no responda cual desea el señor director y cual necesita la clase, y en este concepto creo sin temor de equivocarme, que el pedir hoy á la clase la creación de tan útiles cuerpos científicos, equivale á negarle el derecho de adquirir en sociedad el distinguido lugar que por la importancia de sus conocimientos es acreedora á disfrutar.

En los años de 1836, 1837, 1838 y 1839, las Academias de veterinaria de Madrid y Barcelona, confeccionaron un

Reglamento orgánico de la veterinaria civil que llenaba todas las necesidades de la clase, cuya importancia es tal, que hasta que merezca los honores de erigirse en ley, no habremos llegado al goce perfecto de nuestras aspiraciones. El Reglamento en cuestion fué revisado y discutido una por una todas las observaciones que durante un período de cuatro años, creyeron oportunas, no tan sólo los veterinarios y albéitares establecidos, sino tambien para mayor gloria y satisfaccion tomaron una parte activa los ilustrados Sres. D. Nicolás Casas de Mendoza, don Ramon Llorente y Lázaro, D. José Echegaray, D. José Muñoz, D. José Quiroga, D. Martin Nuñez, D. Francisco Ortego y Navas (Q. E. D.), todos catedráticos de la Escuela de veterinaria de Madrid, y algunos otros de las Escuelas de provincia. ¿Podrá conseguirse acaso con la creación de academias de provincia más de lo que aquellas hicieron? Seguramente que no.

Las academias Central y Barcelonesa, despues de formular el proyecto lo hacen público, piden el concurso de nuestras luces, de nuestra experiencia personal, escuchan todas las opiniones, todo lo meditan, todo lo pesan en su conciencia, se esclavizan por decirlo así, á la voluntad resultante de la clase, y terminan al fin su inapreciable trabajo síntesis de esfuerzos, la más elevada y más meritoria que jamás haya surgido de ninguna otra profesion científica.

El proyecto de Reglamento tantas veces mencionado, está reconocido como el monumento profesional de nuestra época; y si bien es cierto que con su desestimacion en las regiones del poder nos proporcionaron muchos dias de luto contrariando el progreso de nuestra ciencia y de la riqueza nacional pecuaria y agricola, no es ménos verdad que los veterinarios y albéitares (sólo con lamentables excepciones), miran ese proyecto como el credo de su condicion, como la pauta á que deben sujetar sus actos, como la antorcha de su porvenir, como su única salvacion posible.

Ahora bien, D. Nicolás, si el proyecto de Reglamento para la veterinaria civil, es de absoluta é indispensable necesidad: ¿Por qué no se hacen nuevas gestiones hoy que tan propicio está el Gobierno de S. M.? Si el proyecto

es susceptible de corregirlo y acomodarle á las necesidades actuales, ¿ por qué no se hace? Y toda vez que existe la Academia Central, ¿ por qué usted, llevado de los más filantrópicos sentimientos y como el decano de la veterinaria patria, no invita á sus socios para celebrar sesiones y ocuparse en tan importante y vital trabajo? Así de este modo daría usted una prueba más á la clase de su infatigable celo e inextinguible deseo por el bien de la misma; esto y no otra cosa, señor director, es la marcha que debemos tomar, si apreciamos en algo nuestra delicadeza, si deseamos ser útiles á la sociedad, que confía en nosotros intereses de gran cuantía, si deseamos el que la veterinaria salga de una vez y para siempre del inmundado charco que la asfixia.

Los veterinarios establecidos no podemos soportar por más tiempo las exigencias caciquiles y la criminalidad de no pagarnos en tres y cuatro años muchos clientes el producto de las herraduras, único lucro que proporciona (salvo ligeras excepciones), el ejercicio civil; vergüenza y rubor me cuesta referir escenas tan inicuas y que son el verdadero reflejo de lo que pasa.

Los profesores establecidos no se hallan en condiciones de hacer dispendios que indispensablemente habian de originar la creacion de las academias.

Los veterinarios establecidos esperan con júbilo los acuerdos que tome la Academia con la intervencion de usted, en la seguridad que han de ser el ancla de salvacion.

Los veterinarios civiles podran nombrar un comisionado por provincia, que adornados de los requisitos necesarios pasen á Madrid cuando la Academia crea necesario su concurso, y bajo la direccion de usted acuerden los medios más fáciles y ventajosos para obtener la aprobacion de nuestra peticion.

Los señores directores de las Escuelas de provincia, en union de sus respectivos catedráticos, pueden, sin ningun género de sacrificios, constituir con su reconocida ilustracion al esclarecimiento de tan colosal pensamiento en beneficio de todos.

Villacañas 17 de Febrero de 1868. — *Natalio Gimenez Alberca.*

Cuantos hayan leído y lean los periódicos de la ciencia, estarán perfectamente convencidos del entusiasmo que honra al autor del precedente artículo y lo que ansía el progreso de la ciencia y bienestar de los dedicados á ella; pero nos permitirá le digamos: que el Reglamento á que se refiere, no debió ni pudo ser aprobado por el Gobierno, á pesar de haber consultado al Real Consejo de Sanidad, porque en él se involucraban dos cuestiones que correspondian á Ministerios diferentes; 1.º la enseñanza que radica en el de Fomento; y 2.º el ejercicio que pertenece al de Gobernacion.

Es cierto tambien que se nos consultó en lo relativo á los herradores, mas luego se hicieron modificaciones que no nos era dable aceptar segun nuestras convicciones.

Nada podemos hacer en la Academia porque no pertenecemos á ella, pues de lo contrario no hubiéramos redactado el artículo á que el Sr. de Gimenez se refiere, sino que en la Academia hubiéramos hecho las mociones que nuestra conciencia nos sugiriera.

Por último, se nos figura que la institucion de academias locales independientes, pero si relacionadas con la de Madrid, puede hacerse sin originar gasto alguno, y á lo sumo un desembolso insignificante. Otro dia seremos más explícitos.

El sitio de la extrangulación de la hernia inguinal del caballo, nunca es el anillo inguinal superior.

VIXX OZA

Muchos veterinarios, dice Bonnaud, admiten ó creen en el error de Girard (*Tratado de la hernia inguinal*), que el punto de la extrangulación es el anillo inguinal superior: nada hay más fácil que el cerciorarse de lo contrario, pues basta con examinar con un poco de cuidado el trayecto inguinal, la vaina vaginal y el asa herniada en una hernia espontánea; ó el estado de estas mismas partes produciendo una hernia artificial ó de experimentacion.

Hace tiempo que los experimentos se han hecho en la Escuela veterinaria de Alfort para probar la tesis que hemos iniciado: se han producido artificialmente hernias en los animales vivos; se han practicado muchas disecciones en caballos que padecian hernias ó que han muerto de sus resultas, reconociendo el trayecto inguinal y la vaina vaginal, y se ha demostrado perfectamente por Bouley, Goubeaux y Colin, cosa muy fácil, que la causa de la extrangulación reside en el cuello retraido de la vaina vaginal (hoja parietal doble de la capa fibrosa del mayor número de autores). Este cuello retraido, que asemeja la parte superior de la vaina á una ampolleta ó reloj de arena, se encuentra á unos 3 centímetros debajo del anillo inguinal superior, y hecho, anatómicamente importante, descende casi al nivel del orificio inferior, en la hernia extrangulada; de modo que debiendo la accion quirúrgica ser dirigida á un punto más inferior, la operacion se ha considerablemente simplificado; hay además menos exposicion en herir el anillo inguinal superior, cuyo desbridamiento es tan peligroso, que el sólo basta para producir, casi con seguridad, en un animal sujeto á la experimentacion, una hernia inguinal, y aunque no extrangule, pues está desbridado, la hernia no tardará en ser extrangulada si al mismo tiempo no se ha desbridado el cuello extrangulador de la vaina vaginal.

Antes de demostrar por la observacion de los hechos clínicos y de la experimentacion que el sitio de la extrangulación es el cuello retraido de la vaina vaginal, esperamos se nos disimule el decir aquí lo que ya es conocido de muchos comprofesores, pues casi cuantos han diseccionado una hernia extrangulada lo habran notado, pero hay bastantes que no han tenido ocasion de verlo. Están tan acostumbrados á oír y repetir anillo inguinal, que sin la menor duda están persuadidos que Girard vio bien; y se encuen-

eran inclinados á creer en este error, cuanto ha adquirido importancia por recibir la aprobación de autoridades científicas recomendables.

Para que se nos entienda mejor, recordaremos sumariamente la disposición del trayecto y de la vaina: el trayecto inguinal es un intersticio muscular situado entre la cara interna del músculo tirante por la aponevrosis crural y la cara externa del pequeño oblicuo ó ileo-abdominal; este músculo nace del ileon, se ensancha en abanico y pasa por delante de la aponevrosis crural, donde deja un trayecto infundibiliforme, cuyo orificio estrecho es superior: este trayecto tiene la longitud de 4 á 5 centímetros. Está colocado entre la aponevrosis crural por detrás y hacia afuera y el pequeño oblicuo por delante y detrás. El orificio superior, cubierto por el peritoneo, está formado por el músculo ileo-abdominal por dentro, y la aponevrosis crural por fuera.

El trayecto es muy ancho respecto á las partes á que da paso; puede introducirse el puño con facilidad en el orificio inferior y tres ó cuatro dedos en el superior.

En este trayecto existe la cavidad serosa que rodea al testículo descendiendo á las bolsas: es la que desempeña el principal papel en los fenómenos de la hernia. La parte superior tubular de la vaina se estrecha á unos tres centímetros debajo del orificio superior para ensancharse después gradualmente hasta su fondo: es la disposición ó figura de una ampollita ó reloj de arena más ó menos parecido según los individuos, pero constante en este cuello de la vaina, siempre aquí y nunca en el orificio superior, es en donde se encuentra la condición de la estrangulación del intestino herniado; esta vaina vaginal está cubierta por fuera por la duplicatura muscular del cremáster formando una envoltura incompleta, pues no hay contacto de los bordes del músculo por dentro; existe otra disposición importante, porque cuando hay que desbridar es mejor hacerlo del lado externo donde se encuentra el cremáster cerrando la vaina vaginal abierta y oponiéndose á la salida del intestino por una abertura abierta.

Del examen anatómico de las partes resulta, que el anillo inguinal superior es más ancho que el cuello retraído de la vaina vaginal, cuello situado á unos 3 centímetros de este anillo, porque mientras que pueden introducirse muy bien tres ó cuatro dedos en el orificio superior, al lado de la arteria del conducto deferente, apenas puede penetrar uno en el cuello de la vaina, y esto es completamente imposible cuando existe una hernia: nunca existe el mismo obstáculo en el anillo superior; está siempre dilatado para poder introducir dos dedos al lado de un asa replegada del intestino.

Veamos lo que pasa cuando hay una hernia, que sea espontánea, ó el resultado de la experimentación. Reconociendo al animal, percibiendo del lado de la hernia la sensación confusa de alguna cosa que se introduce por el anillo, se puede sin embargo introducir todavía, al través del recto, un dedo por las paredes de esta viscera, en el interior del trayecto inguinal. Si se disecciona la hernia y abre la vaina, se nota que el asa herniada adquiere el aspecto de un hongo retraído de pronto en el cuello de la vaina, y que este cuello, por influjo de los esfuerzos de dilata-

ción que sufre, no cediendo á causa de su estructura fibrosa, se repliega circularmente, lo cual es una condición de mayor resistencia; todos los pliegues formados se sobreponen y aumentan sucesivamente.

(Se concluirá.)

Tratamiento sencillo y económico de la sarna de las ovejas

Zundel se vió en la necesidad de tratar muchos rebaños de reses lanaras atacadas de sarna, y quiso emplear un tratamiento racional, á causa de que los baños de Walz (brea disuelta en orines y excrementos diluidos, hecha alcalina por la potasa cáustica), tan aconsejados en Alemania, no le parecieron constituir un medicamento bastante enérgico, por lo cual se decidió á modificarle, recurriendo á la siguiente fórmula:

Tómese: Acido fénico bruto.	3 libras.
Cal viva.	2 id.
Carbonato de sosa.	aa 6 id.
Jabon verde.	aa 6 id.

Se mezclan estas sustancias y se obtiene una pasta espesa, un jabon duro que se deslie en cuatro arrobas de agua templada, cantidad suficiente para cien reses.

Se lavarán con un cepillo ó con un puñado de grama, metiéndolas en el recipiente en que esté la solución.

Dos hombres y dos ayudantes bastan para la operación. A los tres días se puede dar un segundo baño á las reses muy acometidas, porque generalmente basta el primero para que queden curadas.

Ensayo histórico del caballo en la antigüedad (I).

La Biblia no cita al caballo en la enumeración detallada de los animales que poseían Abraham y Jacob; Los principios de la historia israelita no mencionan al caballo sino rara vez, de una manera eventual, sin indicar fuese empleado por el pueblo hebreo. La alusión del caballo montado, en la alocución de Jacob á Dan; el trigo vendido por el Faraon á los egipcios para alimentar los caballos bajo el ministerio de José y la descripción del caballo por Job, demuestran sólo que los israelitas conocían los caballos, que tenían proporción de vérselos á sus vecinos y á sus huéspedes del Asia Menor, de Siria y del Egipto, pero de modo alguno que se hayan servido de él en esta época en la tierra de Canaan. Su legislación les prohibía la educación del caballo y su uso para los placeres y la guerra; les mandaba cortar los córvejones á los que cogían en los combates, y los jueces de Israel eran llevados por asnos. Así es que hasta fines del siglo xi antes de nuestra

(1) Véase el número anterior.

Era, despues que el pueblo se libró del yugo de su gobierno teocrático, dándose reyes, fué cuando comenzaron los caballos á esparcirse por Judea. Salomon fué el primero que trajo muchos de las localidades vecinas y principalmente del Egipto á principios del siglo x.

A primera vista el hecho de haber importado Salomon muchos caballos del Egipto en el siglo x, parece una contradiccion formal con el pasage de Herodoto, que acaba de citarse, en el que presenta al Egipto sin caballos desde Sesostri (siglo xviii), hasta Herodoto (460); pero es fácil demostrar que la contradiccion no es más que aparente, como lo indican los siguientes datos.

Se lee en el artículo *Egipto* del *Diccionario universal de historia y de geografia*, de Bouillet, edicion de 1842:

«La superficie del Egipto es en parte montuosa y en parte llana; el Nilo, que es el único rio del país, le atraviesa de N. á S.; en el Alto y en el Medio Egipto, corre este rio por una vega estrecha, limitada al E. por la cordillera arábiga y al O. por la libica. El Bajo Egipto todo él es llano; está cortado por los numerosos ramales del Nilo y por muchos canales, etc..... Por los antiguos no se aplicaba el nombre de Egipto, hablando con propiedad, mas que al valle ó vega del Nilo. La parte situada al E. se consideraba como una dependencia del Asia, y algunas veces se la denominaba *Arabia egipcia*, y la parte situada al O. era una dependencia de la Libia. El verdadero Egipto se dividió por Sesostri en 36 nomas ó provincias, de las que habia 26 en el Egipto meridional, que se llamaba entonces el *Maris* y 10 en el Egipto septentrional ó *Tsahet*. Los griegos adoptaron esta division..... (El Delta de los griegos corresponde al Tsehet de Sesostri.....) para completar la division del Egipto, hay que añadir á las 36 nomas ó provincias egipcias la *Tiarabia* ó Arabia egipcia dividida en 3 nomas, y la *Nifaiat* ó Libia egipcia, cuya division se ignora.»

Herodoto dice: «Del mar á Heliópolis, en el interior del territorio, el Egipto es extenso: todo él es llano, acuático y formado de sedimento..... Subiendo desde Heliópolis, el Egipto es estrecho, porque por una parte la cordillera de las montañas arábigas le margina, corriendo del Norte al Mediodía, despues al Sud-oeste, extendiéndose siempre hácia el Mar Rojo. En esta cadena están las canteras de donde se han sacado las pirámides de Menfis. He oido decir que, en su mayor extension, se necesitaban dos meses de camino para recorrer el territorio del E. al O. y que en sus límites orientales produce el incienso. Del lado de la Libia se encuentra otra cordillera ó más bien un banco de rocas cubierto de arena: sobre ellas apoyan las pirámides: forma los contornos de la otra, mientras corre hácia el Mediodía. Por lo tanto, más allá de Heliópolis, es muy estrecho el espacio para que todavía se le llame Egipto.»

Luego, este Delta ó Tsahet no llegaba á la cuarta parte de las posesiones de los antiguos reyes de Egipto, pues no comprendia mas que 10 nomas ó provincias, quedando 26 para el Maris, 3 para la Tiarabia y un número indeterminado para Nifaiat. Los reyes de Egipto podian poseer y, en efecto, poseyeron caballos procedentes de estos dos países. La historia no deja la menor duda con relacion á

esto, y Herodoto mismo lo reconoce, pues manifiesta á Amatis á caballo al frente del ejército egipcio sublevado contra Apries, año 570 de nuestra Era. No puede haber duda sobre el verdadero significado del pasage de Herodoto, cuyo autor es considerado y con razon, como el más verídico de la antigüedad. Este pasage de manera alguna está en contradiccion con el libro de los Reyes, que presenta á Salomon haciendo venir muchos caballos del Egipto.

(Se continuará.)

Satisfacciones.

Al *Guia del veterinario y del Inspector de carnes*, le manifestamos: que no ha llegado á nuestras manos ni el prospecto en el que indicaria su programa, sus ideas, ni el primer número á que se refiere, proponiendo el cambio, pues de haberle recibido, la política exigia, así como la armonia que debe existir entre hermanos, el que hubiéramos correspondido á su invitacion, como lo hacemos cuando nos ha mandado el segundo y único número y hemos visto su suelto terminal. Sentimos en el alma no saber qué personas le redactan; que se hayan ocultado con el anónimo, porque el mayor número de veces puede calcularse lo que una cosa será, sabiendo qué personas lo van á practicar.

Lo que deseamos es que sus ideas, sus intenciones, su modo de obrar, correspondan á las necesidades del ejercicio de la ciencia, bajo todos sus conceptos.

A *La Veterinaria española* la contestamos, ya que á ello nos invita, que las bellezas ó defectos de los Reglamentos son cosas de apreciacion personal, y sobre todo, segun las miras que se lleven al formularlos. Como nosotros tenemos nuestras ideas referentes á las Academias, que tal vez serán las peores, porque no somos apegados á nuestro modo de ver las cosas, siempre que veamos razones convincentes, es natural creer que lo que no conduzca á nuestro objeto lo hemos de mirar como erróneo y hasta como perjudicial.

Nuestro entusiasta, querido amigo y discipulo D. Leoncio Francisco Gallego, cree que ha de preceder á las Academias el arreglo de la enseñanza, fusion de clases, disminucion en el ingreso de escolares y mayor aún en los revalidados, y á nosotros se nos figura que deben preceder aquellas y tomar la iniciativa para conseguir lo segundo, porque entonces sería toda la clase compacta y unánime la que pedía, en vez de hacerlo los individuos aisladamente. Cuando desarrollémos nuestro plan, se nos figura quedará convencido de la verdad de cuanto hemos anticipado, porque llevamos las mismas miras y tenemos idénticos pensamientos.

SUMARIO.

El Reglamento desechado ántes que las Academias.—El sitio de la extrangulacion de la hernia inguinal del caballo, nunca es el anillo inguinal superior.—Tratamiento sencillo y económico de la sarna de las ovejas.—Ensayo histórico del caballo en la antigüedad.—Dos satisfacciones.

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

Redactor y editor responsable, Don Nicolás Casas.

MADRID 1868.—IMP. DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.